Johnson & Johnson
MEDICAL COMPANIES

Cali, 09 de agosto de 2022

Señores,
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EGAT
La ciudad,

Referencia: **Certificación inhabilidades e incompatibilidades**

Objeto: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E DEL DISTRITO CAPITAL"

Yo Julieta Castañeda Rodriguez, actuando en calidad de Representante Legal de **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A**, manifestó bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni sus representantes legales, ni sus apoderados, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuestas personas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOREITERADO).

Lo anterior en aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



JULIETA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C 31.528.629
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.